

**Servicios de Salud de Nayarit
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para el Estado de Nayarit
COESPRYSNAY**

Nombre y descripción

Solicitud de modificación al permiso de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico. Modalidad A.- Rayos X

Por cambio de horario del responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento de diagnóstico médico con rayos X.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SSN/COESPRISNAY/002

Plazo de respuesta:

60 días hábiles

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley General de Salud

Artículo: 375

Fracción: II

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Derechos

Artículo: 195-K-10

Fracción: II

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de Atención Médica

Artículo: 232

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Federal

Tipo: Resolución

Nombre: Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27

Artículo: 195-K-10

Fracción: II

Párrafo: TABLA

Otro: TABLA 1 DEL ANEXO 19

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de Atención Médica

Artículo: 224

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: REGLAMENTO de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

Artículo: 224

Fracción: III

Fundamento de la fiscalización

Fundamento de la ticta

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de Atención Médica

Artículo: 232

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: REGLAMENTO de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

Artículo: 224

Fracción: III

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley General de Salud

Artículo: 375

Fracción: II

¿En qué casos se debe realizar?

Por cambio de horario del responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento de diagnóstico médico con rayos X.

Pasos a seguir

Agendar cita en el Centro Integral de Servicios (CIS), al teléfono 3111294512 o al correo cis.estatal.nayarit@gmail.com

Acudir en tiempo y forma a su cita al CIS con los formatos y los requisitos señalados para su revisión.

Entregar documentos

Esperar resolución (Prevención, Autorización o Negativa).

En caso de recibir prevención se le establece un plazo para corregir las observaciones.

Entregar la solventa de las observaciones en el CIS

En caso de que su trámite sea autorizado, deberá presentarse al CIS con una identificación oficial vigente para recoger su permiso.

En caso de ser negativa, se da por concluido el trámite.

Requisitos

Formato "Servicios de Salud", debidamente requisitado.

Comprobante del pago de derechos en original y dos copias simples legibles.

Únicamente por cambio de horario de asistencia del responsable de operación y funcionamiento al establecimiento.

» Tener permanencia mínima en el establecimiento del 25% del horario de atención al público. En caso de unidades médicas con turnos continuos deberá cubrir el turno con mayor carga de trabajo o bien se puede designar a varios responsables de la operación y funcionamiento.

» Original del permiso vigente del responsable de la operación y funcionamiento de establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Dos fotografías tamaño infantil (con nombre al reverso).

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

Interesado

Representante legal

Otro: Propietario, representante legal o responsable sanitario

¿Qué obtengo?

Permiso Responsable de la Operación y Funcionamiento

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 2 años

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2,133.78 --- Máximo: \$ 2,133.78

Descripción: Solicitud De Modificación Al Permiso De Responsable De La Operación Y Funcionamiento Del Establecimiento Que Utiliza Fuentes De Radiación Para Fines Médicos O De Diagnóstico. A. Rayos X; "No Incluye Comisiones Bancarias"

Lugares de Pago: Banco

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificar las condiciones sanitarias del establecimientos y el cumplimiento de la normatividad aplicable

Criterios de resolución

Hasta el cumplimiento de los requisitos documentales y físicos del establecimiento.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Servicios de salud de Nayarit	Tepic, Colonia: Fray Junipero Serra, Calle: Gustavo Baz, CP: 63169
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 2176 Ext: 1301 y 1302	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Dra. Verónica de Jesús Castro Pérez -SSN	Secretaria Particular	direccionplaneacion@saludnayarit.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.